

IVAI-OF/DAJ/256/06/07/2023

Xalapa, Ver. 06 de julio de 2023

**ASUNTO:** Dictamen de cumplimiento total  
**Expediente:** IVAI-VEOFI/84/2023

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
SUJETO OBLIGADO OFICINA DEL GOBERNADOR**

**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 105 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 42 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el **Dictamen de cumplimiento total** de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, consistente de seis fojas útiles.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

**Atentamente**

**Carlos Martín Gómez Marinero**  
**Director de Asuntos Jurídicos**

\*Minutario

Francisco Javier Clavijero  
Esq. Guadalupe Victoria,  
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000  
(228) 8420270

## VERIFICACIÓN OFICIOSA SIMPLIFICADA



## ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

SUJETO OBLIGADO: OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

EXPEDIENTE: IVAI-VEOFI/84/2023

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a cinco de julio de dos mil veintitrés.

**Acuerdo de cumplimiento** de la publicación y actualización de la información concerniente a las fracciones **VIII y XLV** del artículo 15 de la Ley de Transparencia Local, obligaciones **comunes** de la Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en razón de los siguientes:

### ANTECEDENTES

I. Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, mediante el Acuerdo **ODG/SE-87/16/12/2022** el Pleno aprobó el calendario de verificaciones **integradas y simplificadas** de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2023. Cabe señalar que al tratarse de una verificación oficiosa simplificada únicamente se revisarán las fracciones VIII y XLV del artículo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

II. Se integró el expediente identificado con la clave **IVAI-VEOFI/84/2023** que le correspondió de acuerdo al registro del Procedimiento de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia para el ejercicio 2023.

III. Con fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, se inició la **verificación inicial**, revisión de las obligaciones de transparencia comunes del **primer trimestre del año dos mil veintitrés** en el Portal de Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

### Portal Institucional:

Portal Institucional:

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO OFICINA DEL GOBERNADOR VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

OFICINA DIFUSIÓN SERVICIOS TRANSPARENCIA PRIVACIDAD

Transparencia

OBLIGACIONES DEL TÍTULO I A LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Información Estadística de las Visitas al Portal de Transparencia

Artículo 15

Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expide el Sistema Nacional, al darse de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que para alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

- I. MARCO NORMATIVO APLICABLE
- II. ESTRUCTURA ORGANICA
- III. LAS FACULTADES DE CADA AREA
- IV. METAS Y OBJETIVOS DE LAS AREAS
- V. LOS INDICADORES DE GESTIÓN RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO
- VI. INDICADORES DE OBJETIVOS Y RESULTADOS
- VII. EL DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS
- VIII. REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA

La remuneración bruta y neta de cada servidor público de base, confianza o temporales, de todos los percepciones, incluyendo viáticos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, honorarios, bonos, subsidios, seguros, y otros de naturaleza económica, utilizando la periodicidad de dicha remuneración.

VERIFICACIÓN DESCARGAR INFORMACIÓN

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: Unidad Administrativa

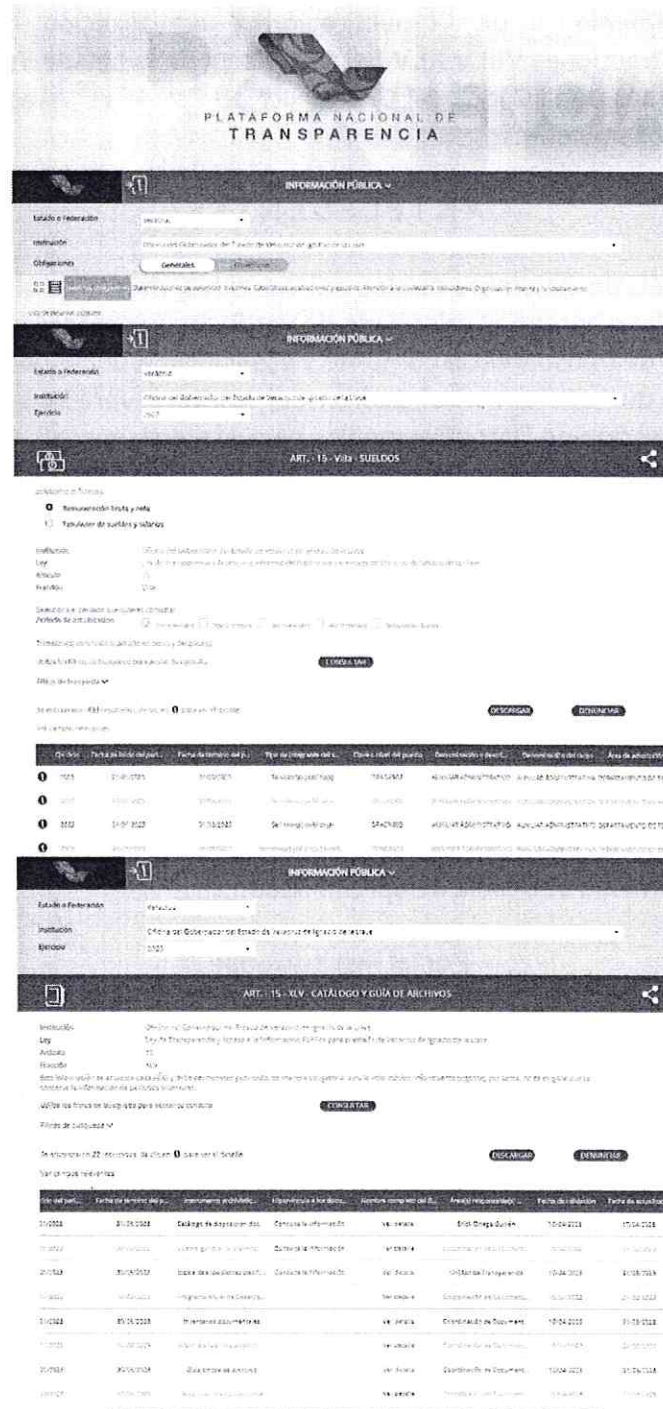
FECHA DE VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Abril 2023

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Abril 2023

- IX. LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS



**Plataforma Nacional de Transparencia:**



IV. Con fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, se concluyó la revisión de las obligaciones de transparencia comunes del **primer trimestre del año dos mil veintitrés** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado.

**CONSIDERANDOS**

1. La Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 105 fracciones XX Bis, XX Ter, XX Quater y XX Quinques de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 40, fracción XII, 42 fracción X del Reglamento Interior del



Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte; Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte.

2. Que el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT) puede asumir valores de 0 (cero) a 100 (cien) puntos; en dicha escala, el valor mínimo representa un **incumplimiento total** de las obligaciones de transparencia correspondientes; valores superiores a 0 (cero) puntos y de hasta 59.99 (cincuenta y nueve punto noventa y nueve) puntos, representa un grado de **incumplimiento parcial** de las obligaciones; valores iguales o superiores a 60 (sesenta) puntos y menores a 80 (ochenta puntos) representan un **cumplimiento parcial bajo**; valores iguales o superiores 80 (ochenta) puntos y menores a 100 (cien) puntos representan un **cumplimiento parcial medio** de las obligaciones mínimas; en tanto que, el puntaje más alto representa el **cumplimiento total** de las obligaciones previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con relación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como se ejemplifica en la siguiente gráfica:

IGCPT	DE	HASTA
<b>Incumplimiento total</b>	<b>0</b>	<b>0.99</b>
<b>Incumplimiento parcial</b>	<b>1</b>	<b>59.99</b>
<b>Cumplimiento parcial bajo</b>	<b>60</b>	<b>79.99</b>
<b>Cumplimiento parcial medio</b>	<b>80</b>	<b>99.99</b>
<b>Cumplimiento total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

3. Bajo esta óptica y con la finalidad de corroborar que la publicación y la actualización de la información del **primer trimestre de dos mil veintitrés** se encuentren de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos Generales Locales, se revisó la información publicada en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del sujeto obligado, siendo que los resultados obtenidos se precisan en la Memoria Técnica de Verificación, la cual se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

De esta manera, conforme a la verificación realizada al sujeto obligado citado al rubro obtuvo un puntaje del **cien por ciento 100%** del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

#### D I C T A M E N

**PRIMERO.** El Sujeto Obligado cumplió con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 88 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción IV de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 16, 18 y 19 de los Lineamientos de Verificación; se emite el dictamen de cumplimiento.

**TERCERO.** Notifíquese el presente dictamen al Sujeto Obligado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

**CUARTO.** Archívese este expediente como asunto concluido.

Así lo dictaminó el Mtro. Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Carlos Martín Gómez Marinero  
**Director de Asuntos Jurídicos**